



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3093/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2016 N° 004 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 30.03.2016; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-02-999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	\$ 9.525.-
03-01-003-001	Urbanización y Construcción	\$ 20.475.-

		\$ 30.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-11-999	Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)	\$ 10.975.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 9.525.-
24-03-101-002	A Salud	\$ 7.500.-
29-03	Vehículos	\$ 2.000.-

		\$ 30.000.-

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.